

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 25

Sábado 31 de enero de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MONTEMAYOR DE PILILLA

De conformidad con el Plan de aprovechamientos de resinas confeccionado por la Jefatura Provincial del ICONA, el próximo día 10 de febrero de 1976 y hora de las once de su mañana, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de resinas de estos Propios, monte Llano de la Pililla, municipio Montemayor de Pililla (Valladolid), y con sujeción a las siguientes normas y precios:

Tipo de licitación: 938.000 ptas.

Fianza provisional: 28.500 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta el día anterior hábil a las catorce horas.

De quedar desierta esta primera subasta se celebraría una segunda bajo el mismo precio y condiciones el próximo día 6 de marzo y hora de las catorce.

Nota.—Las condiciones facultativas que regulan estos aprovechamientos son las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 200, de fecha 21 de agosto de 1975.

Montemayor de Pililla, 13 de enero de 1976.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

202—217

OLMEDO

Por don Félix Fernández Arnaz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de molino de piensos con mezcladora, en la calle Pozo de la Nieve, s/n, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Olmedo, 14 de enero de 1976.—
El alcalde (ilegible). 112—218

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Con arreglo al Plan del aprovechamiento forestal de resinas para el presente ejercicio, publicado por la Jefatura Provincial del ICONA en el «Boletín Oficial» de la provincia número 11, de 15 de enero actual, se hace saber que el día 12 de febrero próximo tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, la primera subasta de resinas, correspondiente al año actual, del monte U. P. número 46 del Catálogo, llamado Común de

Villa, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 466.400 pesetas (cuatrocientas sesenta y seis mil cuatrocientas pesetas).

Fianza provisional: 3 por 100 que importa 13.992 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados o fotocopiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, es decir, de diez a trece horas.

Si quedara desierta esta primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 9 de marzo próximo, a la misma hora y lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de ..., calle de..., número..., con Carnet de Identidad número..., expedido el..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), enterado del anuncio pu-

blicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de resinas en el monte Común de Villa, número 46 de U. P., de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), ofrece por el remate la cantidad de... (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Pedrajas de San Esteban, 22 de enero de 1976.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

216—219

PORTELLO

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 11, de 15 de enero de 1976, el plan de aprovechamientos resinosos en los montes de esta provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de 24 de enero de 1976, el anuncio de las subastas superiores a 500.000 pesetas de este Ayuntamiento y su Comunidad de Villa y Tierra, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes respectivos a disposición de los licitadores, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas de los días hábiles anteriores a las respectivas aperturas de plicas.

Portillo, 24 de enero de 1976.—El alcalde, Mario Acebes Pérez.

227—220

VILLAFUERTE

Terminadas las operaciones del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesta al público en las dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Villafuerte, 23 de enero de 1976. El alcalde, Nicanor Escribano.

223—221

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía, en ejecución de sentencia, núm. 209-75-B, seguido a instancia de don Silverio, don Zenón y don Andrés García Sanguino, contra don Maximiano Díez Díez, ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días, por pujas a la llana y demás formalidades de Ley los siguientes bienes muebles, depositados en el propio demandado, donde pueden ser examinados:

Una grúa, marca Bagan 307, con cubo de descarga automática de la misma marca.

Una hormigonera de 200 litros, marca Bagan.

Una hormigonera de 160 litros, de la misma marca.

Tasado todo ello en 112.500 ptas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veintisiete de febrero próximo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

247—222

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 908/75-B, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de enero de mil nove-

cientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante «Financiera Seat, S. A.» (Fiseat), domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigida por el letrado don Luis-José Lavín González de Echávarri, de la otra, como demandado, don Santiago Luna Fernández, mayor de edad, vecino de Sahagún, calle San Pedro, n.º 1, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Santiago Luna Fernández, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de cincuenta mil pesetas de principal, y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—Felipe Moreno Mora. 160—223

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 349-75-A, a instancia de don Agapito del Peral y de la Maza, contra don Angel Falagán Tesón,

sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará, en este Juzgado, el día doce de febrero próximo, a las once de la mañana, y se celebrará en dos lotes.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, referido a cada uno de los lotes, en que desee participar.

Bienes objeto de subasta

Lote número uno:

Un camión volquete, marca Magirus, matrícula M-935.269. Valorado en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Lote número dos:

Un automóvil turismo, marca Austin 1.300, matrícula VA-2.583-A. Valorado en la cantidad de setenta mil pesetas.

Se encuentran depositados en poder del demandado don Angel Falagán Tesón, con domicilio en esta ciudad, calle Miguel Iscar, número 14.

Dado en Valladolid, a doce de enero de mil novecientos setenta y seis. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

245—224

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 402-74-4, a instancia de don José Antonio Vallejo Vaca, contra «Transportes Dicarto», sobre pago

de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará, en este Juzgado, el día trece de febrero próximo, a las once de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Vehículo objeto de subasta

Un camión, marca Pegaso, matrícula SA-22.421.

Se encuentra valorado en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas y depositado en poder de don Dionisio Carro Toral, con domicilio en esta ciudad, calle Felipe II, número 2, quinto.

Dado en Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

246—225

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 301-75-A, a instancia de «Agrupación Española de Importadores y Exportadores de Patatas, S. A. (AGRUPATATAS), contra don Máximo Catalina Núñez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará, en este Juzgado, el día

veintiocho de febrero próximo, a las once de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Bienes objeto de subasta

Una pimpollada de pinos, en término de Mojados, al pago de Fuente Ortega, que linda: Norte, Mariano Olmos; Oeste, Conde de Patella; Sur, Deodomiro Gómez, y Este, Mariano Olmos. Inscrito al tomo 1.514, folio 70, finca 5.182.

Se encuentra tasada en la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

Se advierte que los títulos de propiedad no se han suplido; que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría, y que el rematante deberá aceptar la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

232—226

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 562-B de 1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos

de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», con domicilio en Madrid, dirigido por el abogado señor Santamaría, y representado por el procurador señor Menéndez, contra don Laureano Bardanca Trueba y su esposa doña Patrocinio Prieto Santamaría, mayores de edad, domiciliados en Santamaría de los Oteros (León), declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 31.110 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo.—Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Laureano Bardanca Trueba y su esposa doña Patrocinio Prieto Santamaría, les condeno a que paguen al actor la cantidad de treinta y una mil ciento diez pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo. Firmado: Rubén de Marino.»

Dado en Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino. El secretario, Angel Mingo.

4.888—227

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Tributos del Estado

Primera Zona de Valladolid

EDICTO

Don Valentín Cobo San Emeterio, recaudador de Tributos del Estado, en la expresada Zona 1.ª de Valladolid.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo administrativo de apremio

que se instruye contra el deudor a la Hacienda Pública, Confecciones Los Hermanos, S. L., por sus débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos de Rentas de Capital, Sociedades e Industrial Licencia Fiscal, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de 15 de diciembre próximo pasado, la enajenación, en pública subasta, de los bienes embargados al deudor, consistentes en:

Cuatro mostradores de despacho al público, de madera, de dos metros de largo por sesenta centímetros de alto.

Tres estanterías metálicas, forradas en madera, de cinco metros de largo por 2,50 metros de alto.

Cuatro soportes metálicos, destinados a colgar ropas de vestir y exponerlas al público.

Un soporte, giratorio, destinado a colgar ropa y pantalones.

Dos probadores, forrados en material de formica.

Seis mesas mostradores, forrados de formica, destinados al despacho al público, de dos metros de largo.

Dos soportes, metálicos, destinados a colgar pantalones.

Una estantería, de madera, de veinticuatro metros de largo por 2,50 metros de alta.

Dos probadores de formica, todos los cuales quedan tasados en la cantidad de 7.970 pesetas (siete mil novecientas setenta pesetas).

El derecho de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en el inmueble número 9 de la calle de Regalado, de esta ciudad, propiedad de don Enrique Rodríguez Méndez, donde se ha ejercido la actividad comercial de venta de toda clase de prendas de vestir confeccionadas, el cual local consta de dos dependencias para la venta al público y otra a trastienda; valoradas en 4.500.000

pesetas (cuatro millones quinientas mil pesetas).

Sin que haya satisfecho el deudor el importe de los débitos perseguidos, procédase a la venta en pública subasta de los bienes embargados, que se celebrará bajo mi presidencia, en esta Oficina, sita en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial, a las diez horas del día siguiente hábil, a los veinte de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Que el importe de los débitos asciende a la suma de un millón ochocientas cuarenta y nueve mil treinta y cinco pesetas (1.849.035) más trescientas sesenta y nueve mil ochocientas siete pesetas (369.807) de recargo de apremio y diez mil pesetas (10.000) que se presuponen para gastos y costas.

Que en la primera licitación no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

Que todo licitador depositará previamente, en metálico o en cheque, en la mesa de subasta, la fianza del veinte por ciento (20 por 100), como mínimo, del tipo de enajenación, fianza que perderá, si efectuada la adjudicación, no completare el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, una vez transcurrido el plazo de treinta días hábiles, señalados al propietario del inmueble para ejercer los derechos de retracto, que le señala la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación, si se hiciese efectivo el importe de los débitos perseguidos.

Valladolid, 8 de enero de 1976.—El recaudador, Valentín Cobo San Emeterio.

189

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL